



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

El Ayuntamiento aprueba la licitación de 14 parcelas de uso dotacional para construir más de 1.414 alojamientos o 1.256 viviendas en alquiler asequible destinadas a jóvenes y a otros colectivos

- La licitación se iniciará tras la publicación en el BOP y el periodo de información pública del pliego que regula la concesión demanial de estos suelos municipales por un plazo de 75 años
- Aprobada la contratación de un centenar de cursos formativos becados del proyecto 'Aquileo+' para fortalecer la inserción laboral
- Luz verde a la última modificación presupuestaria del año dotada con más de 5,8 millones de euros destinada a servicios de limpieza y tratamiento de residuos, infraestructuras y equipamientos municipales, aumento de zonas verdes, captación y celebración de eventos internacionales y patrocinios deportivos, entre otros
- Admitido a trámite el estudio de ordenación promovido por Tayko Gowth S.L para promover un hotel de 5 estrellas de gran lujo en la calle Postigo de los Abades, 2

1/11

Málaga, 24 de octubre de 2025.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana el pliego de condiciones por el cual se va a regular la licitación de la concesión demanial de 14 suelos de propiedad municipal para la construcción de 1.414 alojamientos o 1.256 viviendas en alquiler asequible que se destinarán a jóvenes y otros colectivos inscritos en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda. Tras la aprobación de la Junta de Gobierno Local, el texto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y sometido a información pública durante un plazo de 20 días hábiles, después de lo que se abrirá el plazo de recepción de ofertas para las 14 parcelas divididas en 3 lotes.

Cabe recordar que el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, informó del contenido del pliego de condiciones el pasado 5 de agosto. El documento estuvo expuesto en la web del IMV (<https://imv.malaga.eu>) desde ese mismo día hasta el 15 de septiembre al

objeto de que los posibles interesados en la licitación realizarán sus sugerencias y aportaciones al texto. De este periodo de información pública y de las aportaciones que los posibles licitadores han hecho llegar al Consistorio, fruto de la colaboración público-privada para la promoción de vivienda pública, esta primera licitación de parcelas de uso dotacional se ha dividido en 3 lotes que comprenden a 14 suelos municipales.

La construcción de viviendas o alojamientos en alquiler asequible en suelo dotacional está amparada en el artículo 3 del Decreto-Ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda de la Junta de Andalucía, al que se adhirió el Ayuntamiento de Málaga en el Pleno del mes de junio de este año. Con esta medida, se continúa dando cumplimiento al Plan de Vivienda y Suelo 2023- 2027. Hay que recordar que la hoja de ruta municipal en materia de vivienda prevé la construcción de este tipo de alojamientos en régimen de alquiler y a un precio asequible, especialmente para jóvenes y personas mayores durante un tiempo transitorio, en el marco de las 8.900 nuevas viviendas que contempla.

Características del pliego de condiciones

Cada licitador podrá presentar ofertas para varios lotes y podrá resultar adjudicatario de un máximo de dos lotes. Entre las condiciones, se contemplan:

Renta máxima de alquiler: 10,0616 euros/m² útil y mes.

2/11

Alquiler rotacional de duración máxima 7 años, salvo que se trate de colectivos de más de 65 años.

El 60% de las viviendas o alojamientos se destinarán a jóvenes menores de 35 años, y el resto para otros colectivos, como los mayores.

El 55% como mínimo de las viviendas o alojamientos tendrá un dormitorio, con una superficie aproximada de 45 m² útiles, mientras que el resto podrán de dos dormitorios y con una superficie máxima de 60 m² útiles.

Cabe recordar que los alojamientos tendrán estancias comunes en los bloques, como mínimo el 15% de la superficie útil del edificio.

Los locales comerciales no supondrán más del 10% del techo edificable de la promoción, salvo autorización expresa del IMV.

Todas las promociones deberán contar con los siguientes servicios comunitarios:

Limpieza de las zonas comunes.

Mantenimiento del edificio y de sus instalaciones.

Mantenimiento y limpieza del garaje.

Suministros de energía y agua en las zonas comunes.

Los gastos comunes que podrá repercutir el concesionario en concepto de servicios comunitarios prestados a los inquilinos, no podrán exceder de un 15% de los valores en renta máximos ofertados por vivienda (incluido trastero y plaza de garaje asociados a dicha vivienda), un porcentaje superior deberán ser autorizados por el IMV, previa justificación del detalle y desglose de los mismos.

Lotes del pliego

El **lote 1** está formado por 4 parcelas con 13.377,33 m², una edificabilidad total de 19.349,44 m² para un máximo de 298 viviendas o 334 alojamientos. Las parcelas y sus características concretas son las siguientes:

- Calle Massenet, 17, con 6.576 m² de superficie y la misma edificabilidad (baja más 3) para un máximo de 101 viviendas o 114 alojamientos.
- Calle Santa Matilde, 6, con 1.198 m² de superficie y 3.959,36 m² de edificabilidad (baja más 5) para un máximo de 61 viviendas o 68 alojamientos.
- Camino de la Gamera, 3, con 2.915 m² de superficie y 5.830 m² de edificabilidad (planta baja más 1) para un máximo de 90 viviendas o 101 alojamientos.
- Calle Tanzania, 11, con 2.688,33 m² de superficie y 2.984,05 m² de edificabilidad (planta baja más 3) para un máximo de 46 viviendas o 51 alojamientos.

3/11

Por su parte, el **lote 2** está formado por 5 parcelas con un total de 21.919,10 m² de superficie y 42.231,86 m² de edificabilidad para un total de 649 viviendas o 732 alojamientos. Las parcelas que integran este lote y sus características son las siguientes:

- Avenida Marcelino Camacho, 15, con 6.839,38 m² de superficie y 7.933,68 m² de edificabilidad (baja más 2) para un máximo de 122 viviendas o 137 alojamientos.
- Calle Ingeniero Agustín Escolano, 5, con 3.750 m² de superficie y 8.250 m² de edificabilidad (planta baja más 5) para un máximo de 127 viviendas o 143 alojamientos.
- Avenida Andrés García Maldonado, 14, con 3.750 m² de superficie y 9.375 m² de edificabilidad (planta baja más 5) para un máximo de 144 viviendas o 163 alojamientos.
- SLE-4 PPO Cortijo Merino con 4.4695,55 m² de superficie y 9.888,01 m² de edificabilidad (planta baja más 4 más ático) para un máximo de 152 viviendas o 171 alojamientos.
- SLE-5 PPO Cortijo Merino con 3.084,17 m² de superficie y 6.785,17 m² de edificabilidad (planta baja más 4) para un máximo de 104 viviendas o 118 alojamientos.

Por último, el **lote 3** cuenta con otras 5 parcelas que suman 12.899 m² de superficie total y 20.159 m² de edificabilidad para un total de 309 viviendas o 348 alojamientos. Las parcelas y sus características son las siguientes:

- Calle Ramos Martín, 2, con 2.466 m² de superficie y 3.255,12 m² de edificabilidad (planta baja más 3) para un máximo de 50 viviendas o 56 alojamientos.
- Calle Ramos Martín, 1, con 4.538 m² de superficie y 5.944 m² de edificabilidad (planta baja más 2) para un máximo de 91 viviendas o 103 alojamientos.
- Avenida Editor Ángel Caffarena, 27, con 2.535 m² de superficie y 3.500 m² de edificabilidad (planta baja más 2) para un máximo de 54 viviendas o 60 alojamientos.
- Calle Píndaro, 20, con 1.850 m² de superficie y 4.440 m² de edificabilidad (planta baja más 5) para un máximo de 68 viviendas o 77 alojamientos.
- Calle Navarro Ledesma, 32 con 1.510 m² de superficie y 3.020 m² de edificabilidad (planta baja más 4 más ático) para un máximo de 46 viviendas o 52 alojamientos.

Criterios de adjudicación

Para la valoración de las ofertas, se tendrán en cuenta criterios técnicos (hasta 40 puntos) y la propuesta económica (hasta 60 puntos).

4/11

1. Criterios que dependen de un juicio de valor: Oferta técnica (40 puntos).

A.- Fase de redacción de proyecto: la puntuación máxima para este apartado será de 20 puntos.

- A.1.- Intervención Arquitectónica (10 puntos).
- A.2.- Eficiencia energética y Sostenibilidad (7 puntos).
- A.3.- Instalaciones comunitarias (3 puntos).

B.- Fase de ejecución de las obras: la puntuación máxima para este apartado será de 10 puntos.

- B.1.- Propuesta de Plan de trabajo en la fase de ejecución de obras (3 puntos).
- B.2.- Métodos de Construcción y control de las obras (7 puntos).
- C.- Fase de explotación: la puntuación máxima para este apartado será de 10 puntos.
 - C.1.- Propuesta de Plan de Explotación (5 puntos).
 - C.2.- Valoración del Programa de Mantenimiento y Conservación (4 puntos).
 - C3.- Gestión de la información (1 punto).

2. Criterios automáticos que dependen de la aplicación de fórmulas. La propuesta económica se valorará con un máximo de 60 puntos. En este sentido, se asignarán 60 puntos al ofertante que se comprometa a aplicar un menor precio de renta de las viviendas o alojamientos a promover en cada lote para lo que se considerará la reducción porcentual del precio máximo de venta vigente en el momento de la licitación, que se sitúa en 10,0616 euros/m² y mes.

Por último, las entidades interesadas en la licitación, dispondrán de 30 días naturales, desde el día siguiente de la publicación del pliego en el Perfil del Contratante del IMV para presentar ofertas. Desde la firma en documento público de la concesión, las empresas que resulten adjudicatarias dispondrán de 2 meses para presentar el proyecto básico y solicitar las licencias de obras de las parcelas del lote; 30 meses para terminar las obras desde la fecha de concesión de licencias de obras; y de 3 meses para entregar las viviendas o alojamientos tras el certificado fin de obras.

En materia de Vivienda, también se ha dado el visto bueno a determinados ajustes contables del Plan Cuatrienal de Inversiones del presupuesto de 2025 del Instituto Municipal de la Vivienda. En concreto, se ha aprobado la segunda, tercera, cuarta y quinta modificación de este plan de inversiones.

La segunda modificación es la relativa a la incorporación de 1.749.178,13 euros a repartir entre la anualidad en curso y las de 2026 y 2027 para incrementar la aportación municipal a la subvención directa, de carácter excepcional, para la actuación de rehabilitación prevista en 163 viviendas de la barriada de Carranque del programa de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana, aprobado en el marco del Plan Estatal de Vivienda y del Plan de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía.

El objeto de la tercera modificación es el de reajustar las partidas anuales previstas para la rehabilitación del Archivo Municipal, de modo que se consignan 123.101,45 euros para 2026 y 101.595,78 euros para 2027 con el objeto de licitar la asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud por arquitecto para las obras de este edificio emblemático de la ciudad.

Por su parte, la cuarta se centra en complementar la financiación de las obras que se están acometiendo para la adecuación del local de los Servicios Sociales Comunitarios de la barriada de Huelin, de modo que se incluyen 70.000 euros en la anualidad del 2026.

Por último, la quinta es el ajuste presupuestario de las anualidades previstas para la subvención otorgada al Obispado para la obra del tejado de la Catedral, para la obra de la tercera y última fase de la sede de la OFM en el pabellón de la UMA del Ejido y para sufragar los honorarios profesionales de la segunda y tercera fase de dicha

5/11

obra. De este modo, se ajustan las anualidades para la rehabilitación de la cubierta de la Catedral de la siguiente forma: 1.000.000 euros en la anualidad de 2025; 1.500.000 en la anualidad de 2026; y 1.138.971,73 en la anualidad de 2027. En el caso de las obras de la tercera fase de la sede de la OFM, se consignan 537.094,40 euros en la anualidad de 2026; y 1.300.764,61 euros en la de 2027. Por último, para los honorarios profesionales de la segunda y tercera fase de la obra de rehabilitación de la sede de la orquesta, se destinan 14.263,30 euros a la anualidad de 2026; y 42.789,90 euros en la anualidad de 2027.

Cursos formativos del programa 'Aquileo +'

La Junta de Gobierno Local también ha aprobado la adjudicación de 99 cursos formativos para fortalecer la inserción laboral dentro del proyecto 'Aquileo +', que cuentan con una beca de asistencia diaria de 13,45 euros por alumno. La puesta en marcha de estos itinerarios formativos del programa 'Aquileo+', cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y organizado por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE), dará comienzo en los próximos meses y conlleva una inversión de 3,2 millones de euros. Asimismo, se han iniciado los trámites para la contratación de otras 23 acciones formativas. En total, se van a impartir 122 cursos en los que se podrán formar hasta 1.875 personas desempleadas.

Cabe recordar que el Ayuntamiento de Málaga resultó beneficiario de una subvención del FSE+, en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO), para la formación de personas desempleadas. Así, el programa 'Aquileo+' pretende articular un servicio integral destinado a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, a través de la realización de itinerarios de inserción. Para ello, se diseñan una serie de acciones formativas destinadas a lograr la formación de los beneficiarios en actividades emergentes en el mercado de trabajo local.

6/11

Las personas participantes tendrán la oportunidad de realizar prácticas laborales en entornos reales de trabajo que permitan poner en contacto a los demandantes de empleo con posibilidades factibles de contratación. De esta manera, el proyecto Aquileo+ contempla entre sus principales actuaciones la formación específica basada en los programas de profesionalidad en especialidades generadoras de empleo, prácticas profesionales tutorizadas y formación transversal en todos los itinerarios.

Sexta modificación presupuestaria dotada con más de 5,8 millones de euros

Por otro lado, se ha aprobado hoy el proyecto del último expediente de modificación del presupuesto 2025, el sexto, que alcanza un importe de más de 5,8 millones de euros. Así, se destina a partidas para servicios de limpieza y tratamiento de residuos, infraestructuras y equipamientos municipales, aumento de zonas verdes, captación y celebración de eventos internacionales y patrocinios deportivos, entre otros.

El importe de la modificación presupuestaria se financia fundamentalmente con parte del remanente de tesorería y del fondo de contingencia, así como sobrantes de actuaciones. Una vez que se ha aprobado en Junta de Gobierno Local, se llevará al pleno de este mes de octubre.

En concreto, alcanza un importe total de 5.873.136,21 euros que se distribuye de la siguiente forma:

Limasam: 4.160.251,04 euros. De este total, se asignan 1.296.706,98 euros a financiar parte de una partida de unos 3,8 millones de euros destinada a lo largo de este año a distintos servicios extraordinarios y de refuerzo, que comprenden en total unas 18.000 jornadas. En concreto, se trata de servicios por las cabalgatas, inundaciones de Campanillas 2025, servicios extra para atender los efectos de la dana sobre el litoral costero, servicio de baldeo con minihidros, de puerta a puerta en zonas de hostelería, distintos refuerzos en barrios desde verano, y para el centro ambiental con motivo de la puesta en marcha de las nuevas plantas de tratamiento de biorresiduos. El resto de la financiación, hasta llegar a los 3,8 millones, está previsto que se realice directamente desde Limasam con sobrantes de partidas, es decir, no está incluido en esta modificación.

Por otro lado, se asignan 1.001.717,94 euros para el abono del incremento del 0,5% en las retribuciones, en base al decreto del Gobierno relativo al personal del sector público.

7/11

También se consignan 1.000.000 euros para el apartado de consumo de combustibles y carburantes, para hacer frente al incremento del precio medio del combustible en 2025, frente al de 2021 que se toma de referencia para el presupuesto anual. Y, por último, 861.826,12 euros para el apartado de gastos jurídicos por procedimientos interpuestos contra la empresa y que han devenido firmes o se espera que lo sean, en relación a las reclamaciones de cantidades interpuestas con base al convenio colectivo 2010/2012.

Servicios Operativos: 763.554,22 euros. De ellos, 617.881,30 euros para atender la estimación del incremento del coste en el suministro de energía eléctrica de cara al último trimestre 2025, como consecuencia directa de la fluctuación de precios y a pesar del ahorro significativo en el consumo de potencia en KW/h que se está produciendo de manera constante y progresiva, gracias a la inversión que se ha venido realizando en los últimos años mediante la sustitución de luminarias a LED para la mejora de la eficiencia energética.

De hecho, cabe recordar que este año va a culminar el plan para completar el 100% del alumbrado público municipal con led. La ciudad cuenta actualmente con más de 70.700 puntos de luz del alumbrado público, de los que más del 90% ya tienen luminarias con tecnología led en el marco del proceso de sustitución que está en

marcha para disminuir el consumo y mejorar esta infraestructura. Gracias a esta medida y una vez que la totalidad de luminarias cuenten con tecnología led, se estima que se conseguirá un ahorro anual de 3.990.000 euros aproximadamente (en función del precio) en coste de energía eléctrica.

Asimismo, se asignan 145.672,92 euros para el suministro e instalación de dos nuevos ascensores en el Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga, que vendrán a sustituir a otros dos que presentan daños en su estructura originados por la corrosión marina.

Promálaga: 250.000 euros, para el patrocinio de la prueba de “Ladies European Tour” del circuito europeo de golf profesional femenino, dentro del torneo Andalucía Costa del Sol Open de España, que se celebrará del 27 al 30 de noviembre de este año en el Real Club Guadalhorce Golf. Se estima que este evento tendrá un gran impacto mediático, tanto en la esfera turística como deportiva, a nivel nacional e internacional en diversos medios de comunicación, lo que supone una oportunidad de difusión de la marca de la ciudad de Málaga, potenciando además la celebración de este tipo de torneos internacionales como sede de eventos y ciudad anfitriona. Esta acción se enmarca en los proyectos y actuaciones encaminados a potenciar el posicionamiento de la marca Málaga y la imagen de la ciudad.

Sostenibilidad Medioambiental: 210.444,89 euros. Se consignan 205.151,14 euros para actualizar el contrato del servicio de conservación, mantenimiento y mejora de las zonas verdes de la ciudad para atender el incremento de la superficie incluida en los distintos lotes; así como 5.293,75 euros para la reposición de la puerta de acceso de vehículos del Centro de Protección Animal Municipal (CEPAM).

8/11

Derechos Sociales: 40.000 euros. Se destinan a una subvención concedida a la Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados (AMFREMAR) para el proyecto ‘Proinale’ que desarrollará la entidad para el acompañamiento integral, higiene, formación y empleo para personas y familias sin recursos o en riesgo de exclusión social. A través de este programa, se pretende crear un espacio para dar respuesta y atención individualizada y adaptada a cada uno de los perfiles.

Deporte y Eventos: 119.600 euros. Este importe se destina a aumentar el patrocinio del Club de Baloncesto Málaga SAD (Unicaja Baloncesto) para hacer frente a una mayor participación en torneos internacionales con la correspondiente contraprestación publicitaria.

Cultura y Patrimonio histórico: 228.049,92 euros. De este importe, 12.090,61 euros se han destinado a la adquisición de obras de arte para la Casa Gerald Brenan. Las piezas artísticas que se han comprado han formado parte del programa expositivo del espacio cultural. En concreto, las obras son la escultura ‘El tenista’ (2005) de Elena Laverón por un importe de 3.025 euros; cuatro acrílicos que forman parte de la serie

‘Retratos de Gamel y de Gerald’ (2024) de Rafael Alvarado por 6.050 euros; tres carpetas también de Rafael Alvarado que contienen seis serigrafías cada una de la serie ‘Aparta de mí este cáliz’ valoradas en 1.635 euros; y, por último, noventa y dos volúmenes de diferentes ediciones de tipografías originales numeradas de Francisco Cumpián por un importe de 1.380,61 euros.

Por otro lado, a la Fundación Palacio de Villalón, entidad que gestiona el Museo Carmen Thyssen Málaga, se le asignan 170.073,95 euros para hacer frente a diversos gastos, como son el incremento del suministro eléctrico derivados, entre otros, de la actividad y obras de preparación del yacimiento arqueológico con una cantidad de 70.286,39 euros; servicio de atención al visitante como consecuencia del incremento del contrato al aplicar el convenio colectivo, además de costes derivados de la programación y actividad del museo por una cantidad de 60.361,49 euros; en el transporte de obras de arte, con 7.941,66 euros; y por el incremento salarial de la plantilla conforme a los Presupuestos Generales del Estado por 31.484,41 euros.

Por último, la sociedad Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales dispone anualmente de 50.000 euros para hacer frente a los gastos ocasionados por las cesiones de uso del Teatro Echegaray y Teatro Cervantes. Esta cantidad se ha superado en lo que va de año y, por este motivo, se suplementa con 44.910,07 euros para hacer frente a los gastos que superan el presupuesto asignado anualmente.

Limposam: 102.210,877 euros. Se destinan, por un lado, 51.521,36 euros para el abono del incremento del 0,5% en las retribuciones, en base al decreto del Gobierno relativo al personal del sector público; y 50.689,41 para la actualización del importe retributivo del programa de productividad en base al nuevo convenio colectivo para el personal laboral.

9/11

Nuevo hotel de 5 estrellas en Postigo de los Abades

En materia de Urbanismo se ha dado luz verde a la admisión a trámite del estudio de ordenación promovido por Tayko Gowth S.L para llevar a cabo una actuación de mejora urbana destinada al cambio de calificación y uso de la parcela dotacional ubicada en la calle Postigo de los Abades, 2. En concreto, se da el visto bueno para continuar con el trámite de este proyecto, según el documento avance presentado por esta entidad para la instalación de un hotel de 5 estrellas de gran lujo, de modo que se aumentará la oferta de plazas hoteleras de calidad en la ciudad.

La parcela objeto de la propuesta se encuentra clasificada por el Plan General como suelo urbano, dentro del ámbito del PEPRI centro y calificada como equipamiento. La edificación está incluida dentro del Catálogo de edificios protegidos con Grado 1.

Así, la propuesta implica una modificación del uso establecido en el Planeamiento General con aumento de aprovechamiento urbanístico, sin aumentar el número de

viviendas, ni de edificabilidad, y sin necesidad de reforma o renovación de la urbanización.

Por otro lado, se ha aprobado la concesión demanial de una parcela municipal ubicada en el distrito Palma Palmilla a la asociación pro Inserción Laboral de Personas con Discapacidad (APROINLA). Es de una adjudicación directa, por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro, y de carácter gratuito de un suelo, calificado de equipamiento educativo, con una superficie de 1.266 m² y localizado en la calle Bruckner, esquina calle Joaquín Gaztambide (Virreina). El fin de esta concesión será la construcción y la gestión de un centro ocupacional y una residencia de adulto. El plazo de la cesión, fijado en el pliego de condiciones técnicas y administrativas, al que también se le ha dado el visto bueno en la Junta de Gobierno Local, es de 35 años, prorrogables por períodos de 5 años hasta el máximo legal establecido de 75 años.

De igual forma, se ha admitido a trámite el proyecto de actuación que posibilitará la reanudación de la actividad Centro Deportivo y de Formación de Tiro Olímpico, ubicado en el Parque Natural Montes de Málaga y que ya funcionó como tal hasta 2015. El Proyecto de Actuación tiene por objeto obtener una autorización previa que permita reiniciar actividad para Centro Deportivo y de Formación de Tiro Olímpico y actividades auxiliares (aulas, club social y restaurante, etc.) en una parcela que ya fue destinada a tal fin hasta 2015 y que contiene las instalaciones para dicha práctica, ejecutadas desde 1972.

10/11

El ámbito del Proyecto de Actuación se circunscribe a una parcela sita en el entorno de los Montes de Málaga, polígono 35, parcela 448, con una superficie según catastro de 328.450 m². La autorización de los usos extraordinarios que se contempla autorizar por un plazo de 10 años, prorrogables de 10 en 10 hasta alcanzar los 50, además de los deberes legales correspondientes al régimen del suelo rústico, determina una serie de obligaciones que ha de asumir el promotor, de acuerdo a lo establecido en la LISTA y su reglamento, tales como el compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento; o la solicitud de licencia urbanística conforme al proyecto de actuación que se aprueba, en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa.

Tras la admisión a trámite del proyecto, deberá someterse a información pública por plazo no inferior a un mes e iniciar trámite de audiencia a Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por ser la competente en materia de gestión y protección de usos de los montes públicos y parques naturales de Andalucía. Asimismo, durante el trámite de información pública deberá requerirse la emisión de informe vinculante a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.



Por último, se ha acordado, por renuncia del concesionario, la extinción de la concesión demanial de un edificio de calle Ollerías, 40, cuyo adjudicatario era Cruz Roja Española en Málaga, ya que dicha entidad desarrolla esta actividad en su sede provincial ubicada en la calle Jorge Silvela, 2.

Otros asuntos

Igualmente se ha dado luz verde al expediente para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración del evento 'Cajoneada Octubre Picassiano' que tiene lugar hoy viernes en la plaza de la Merced, organizado por el Museo Casa Natal Picasso.

11/11



Verifica la información
antes de compartirla

málaga